

**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 254
CONCEJO MUNICIPAL
02.12.2021**

Siendo las 14.43 horas el Alcalde Sr. Miguel Cárdenas Barría abre la sesión en nombre de Dios y de la patria.

Se encuentran presentes los Concejales Sres.:

- **Carlos Alarcón A.**
- **Marcelo Barrientos B.**
- **Yoana Ovando N.**
- **Marcial Muñoz N.**
- **Marcela Miranda H.**
- **Claudio Sanhueza R.**

Sr. Alcalde: Da a conocer que, en esta sesión extraordinaria, como único punto de la tabla tenemos la entrega de un informe verbal, del asesor jurídico Sr. Mauricio Barría y del Director de Control de la Municipalidad Sr. Helmuth Azócar, sobre la desvinculaciones del personal del Departamento de Salud Municipal.

Señala que conversó con el concejal Alarcón este tema porque está solicitando algunos antecedentes con lo que ha estado pasando en estos días, ya que este tiempo es el momento para regularizar algunas cosas.

Ofrece la palabra.

Sr. Alarcón: Menciona que le gustaría ver la presentación y después hacer las consultas.

Sr. Alcalde: Indica a que no es una desvinculación es una readecuación lo que se refiere a los contratos que tiene el personal del Departamento de Salud, que por convenio estaban a contrata y se realizaron algunas observación de parte de la Dirección de Control, porque no correspondía que sea a esa modalidad, que de acuerdo a los convenios debían ser contratados a honorarios. Ofrece la palabra al asesor jurídico.

Sr. Mauricio Barria, Asesor jurídico: Saluda a todos los presentes y menciona que los funcionarios de salud Municipal se regulan por estatuto especial, la ley 19378 que contempla en su artículo 14 la posibilidad que estos funcionarios sean contratados bajo dos modalidades una de ellas es el contrato indefinido, en esta debe existir un concurso público y la otra modalidad es a plazo fijo.

El año 2020 el Director de Control representó la fórmula de contratación respecto del personal del Departamento de Salud Municipal que laboraba para la ejecución de programas extra presupuestarios, la modalidad que implementó en su momento la administración municipal fue contratarlos a plazo fijo.

En concepto de la Dirección de Control el propósito de su obligación bajo la Ley Orgánica de Municipalidades es observar la legalidad de los actos administrativos ya que la fórmula correcta de contratación de esos funcionarios era a través de un contrato a honorarios.

Entendiendo que el año pasado 2 había al menos representaciones expresas de Control, que el año 2019 motivó que la Dirección de Control solicitara un pronunciamiento a la Contraloría General de la República que se pronunció en el mismo sentido respecto de la modalidad de contratación respecto de las personas que prestan servicio en el Desam.

Lo que se hizo fue corregir la modalidad de contratación es decir pasar a estos funcionarios de plazo fijo para ser contratados el próximo año bajo la modalidad jurídica a honorarios, lamentablemente el Estatuto Administrativos y los diferentes dictámenes de Contraloría General de República obligan avisar dentro de un plazo los contratos de plazo fijo y ese plazo venció el 30 de noviembre por lo tanto se tuvo que hacer el acto de notificación de los contratos a estos funcionarios. El compromiso de la administración es que se realizará una contratación para el próximo año bajo la modalidad jurídica a honorarios.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra para ir aclarando este punto.

Sr. Alarcón: Consulta cuando se refiere a que existe el compromiso que se genere una contratación por prestación de servicios a honorarios para el próximo año, entiende que los funcionarios fueron notificados de está no renovación de convenios, pero no han sido notificados a través de un documento que serán considerados el próximo año, en la práctica eso no está formalizado.

Sr. Mauricio Barria, Asesor jurídico: Al día de hoy los contratos funcionarios están vigente hasta el 31 de diciembre por lo tanto toda nueva contratación debe realizarse del 1 de enero, entiende que la corrección es pasar con cambiar su modificación jurídica desde la modalidad a plazo fijo hacia honorarios esa es la información.

Sr. Alcalde: Asume el compromiso como alcalde de contratarlos de forma correcta y que no habría ningún tipo de modificación con respecto a los futuros contratos que se pudieran hacer. Ofrece la palabra

Sr. Barrientos: Se está poniendo en riesgo la continuidad de estos programas porque vamos a ver si contaremos con profesionales en este retroceso laboral que se refiere al cambio de un estamento a otro, consulta si hubo reunión con los funcionarios y gremios, indica que estamos al debe con la ley alivio, pasa a ser un retroceso en el avance de esta ley, se pone en riesgo la entrega de servicios a nuestros vecinos y vecinas.

Estos funcionarios fueron notificados de manera sorpresiva y lamenta que esto se haya conversado con algunos concejales y por qué no se incluyó a las comisiones. Aquí van a ver demandas laborales.

Considera una irresponsabilidad lo que estamos viviendo, por lo mismo encuentra una irresponsabilidad el hacer término de contrato y al tiempo después se le notifique que se retracta el municipio. Consulta al abogado si sabe cuánto se tendrá que indemnizar a estas personas que están siendo desvinculadas si es que nos presentan una demanda laboral.

Sr. Alcalde: Con respecto a lo que menciona el concejal Barrientos por la continuidad de los programas de los servicios eso no está en juego, hay una gran cantidad de currículum con respecto a la eventualidad que las personas que se está cambiando la modalidad de contrato no quisieran trabajar, pero la idea es que los mismos que se cambiaran de modalidad siguieran trabajando con nosotros, esa parte falta conversarla con ellos. No es en esta administración que se hicieron los contratos, viene desde antes y nosotros estamos haciendo esta notificación con el único afán de contratarlos de buena forma y que no tengamos problemas con el tema de las finanzas. Conversamos con los gremios y llegamos a un acuerdo que se realizaran todas las consultas a la contraloría a través de la Municipalidad junto con el gremio.

Sr. Mauricio Barria, Asesor Jurídico: Aclara que efectivamente a la administración y al alcalde se le advirtió de los posibles recursos, en nuestro país cada trabajador que se encuentre vulnerado con alguna situación de la administración pública puede ejercer sus derechos a través de un reclamo en la Contraloría General de la República, un Recurso de Protección o una causa de carácter laboral y así los Municipios o clientes cumplen los fallos de tribunales de justicia o de Contraloría General de la República si existiera algún fallo que ordene alguna corrección no tenga duda que el Municipio tendrá que cumplir.

Sr. Barrientos: Menciona que los que estamos en esta mesa, tenemos la responsabilidad de fiscalizar al alcalde y es categórico porque cada uno que está aquí debemos fiscalizar a la administración y al alcalde, aquel que no lo haga comete un gran abandono de deberes, hay personas desvinculadas de otras áreas del municipio también, personas que entregaron todo su trabajo en medio de la pandemia como es el personal de la basura que están siendo desvinculadas, al igual que la persona que trabajaba en la oficina de Tegualda consulta si el despido es por la misma necesidad. Lo único que sabe que el municipio entregará un informe, no hay más información y los concejales que están más cerca de usted sabían esa información.

Sra. Ovando: Menciona que ella no tiene ninguna información de lo que se está hablando hoy día. Era necesario hacer un ordenamiento y consulta si estarían cumpliendo con los porcentajes establecidos.

Sr. Mauricio Barria, Asesor Jurídico: Estamos ajustando las realidades contractuales porque estamos cambiando la modalidad de contrato por otra y de acuerdo a la información que tiene, de prosperar esta situación de tener trabajadores a honorarios, plazo fijo, contratos indefinidos, estaríamos cumpliendo con los porcentajes.

Sra. Miranda: Le gustaría saber que costo tenía para nuestro municipio el que estas personas pasaran a ser contratadas de planta, teníamos el dinero y el presupuesto para que estas personas se les pagara su sueldo.

Sr. Lucio Epujado, Administrador Municipal: Saluda a todo el Concejo, el costo que tiene actualmente las 11 personas que se les notificó son \$128.000.000 de los cuales actualmente el municipio está asumiendo \$38.000.000 y otros \$90.000.000 lo está pagando los convenios, al momento de pasarlos a planta estos \$90.000.000 lo más probable que tendría que asumirlo el municipio, presupuesto que en este minuto no contamos.

Sr. Muñoz: Desconocía los despidos de salud al igual que los trabajadores de la recolección de la basura, cuando se habla de reordenamiento consulta si se van a contratar personas para el tema de la basura o se va a reemplazar con personal que existe en la municipalidad.

Sr. Alcalde: Según el párrafo 2 del artículo 63 inciso c, indica que el alcalde tendrá las siguientes atribuciones para contratar y desvincular a funcionarios de la dependencia. Indica que él es la persona que lleva la administración, es el responsable en todos los aspectos. Solicita que consideren esto.

Con respecto al tema de los recursos del Departamento de Salud es un tema que tenemos con los gremios, vamos hacer las consultas pertinentes.

Sr. Lucio Epujado, Administrador Municipal: Agrega que esta medida en términos de legalidad que fue lo que se pide desde la unidad de control, quien es la que controla la legalidad de los actos administrativos que tiene la administración y la que te dice si está bien contratada o no, además es ser responsable con el presupuesto porque al momento que las personas del Departamento De Salud pasen a ser planta, hay un encasillamiento y aumenta la remuneración de las personas y va aumentando anualmente, en ningún momento es una medida que sea tinte distinto a lo administrativo, jurídico y legal que lo que estamos realizando.

Sr. Barrientos: Solicita que se puedan coordinar con lo que están hablando don Lucio y el alcalde. El alcalde acaba de decir algo que es grave, menciona que la gente que se está

desvinculando es porque no piensan como él, que normalmente la gente cuando termina un ciclo se van solos, es primera vez que lo veo .

Sr. Alcalde: Primera vez que veo tanta consultas.

Sr. Barrientos: Le queda claro es que las personas que se están desvinculando es porque no piensan como ustedes.

Sr. Alcalde: No, cómo vas a pensar eso. Entonces estás escuchando mal y las pastillas que estás tomando te están haciendo mal.

Sr. Barrientos: Lo que hacemos como concejales es fiscalizar su labor.

Sr. Alcalde: En eso no hay problema, pude haber dicho que no había quorum y justamente lo que le dijo el concejal Alarcón es que quería claridad en lo que estaba pasando y que no quieras entender y quieras proteger lo voy a entender igual porque estás en tu legítimo derecho, pero también tienes que ver el tema que tienen que ver con mis atribuciones como alcalde.

Sr. Alarcón: Sabe las atribuciones que tiene el alcalde, nosotros como concejales y representantes de la comunidad que es a donde recurren las personas consultando y poder argumentar y yo le pedí que por favor habláramos brevemente y le pedí que nos pudiéramos reunir, y agradece que hoy día nos pudiéramos reunir como mesa de Concejo Municipal y espera poder clarificar algunos temas pero basándose puntualmente con lo que está pasando con las funcionarias del Departamento de Salud, y que tiene que ver con el cambio de modalidad de contrato, siente que no se manejaron bien las cosas, en el caso del concejal y parte de la Comisión de Salud se ha sentido muy pocas veces parte de esa comisión, no lo han invitado a reuniones del área de la salud, considera que esta información hubiera sido más compartida como concejales de la comisión.

En su mayoría estas funcionarias son mujeres tampoco como Comisión de Mujer y Equidad de Género se nos dio a conocer esa información, considera que la información podría haber llegado un poco antes a los funcionarios, así poder instruirlos un poco de lo que podía venir y no de un día para otro, dar a conocer una medida tan arbitraria como esta, todos estos cambios tan drásticos y duros es difícil de poder entenderlos en todos sus aspectos, esto genera desmotivación, no se sabe si se mantendrán los mismos sueldos y me alegra que haya un listado tan grande de personas que necesitan trabajo generan repercusiones en la atención del usuario.

No desconoce sus atribuciones, pero los concejales también tienen sus atribuciones y una de ellas es fiscalizar la buena gestión del alcalde y su administración, la buena administración de los recursos por las demandas que se vendrán como las que ya existen. Si la Contraloría observa que hay situaciones irregulares, nosotros los concejales también tenemos responsabilidad. Si se venía un cambio tan fuerte no cree que lo hayan conversado el último mes, este es un tema que viene hace mucho tiempo y pudo haber sido más amigable explicándoles a las personas lo que se venía. En una comunidad pequeña como la nuestra donde todos nos conocemos esto es tan duro que se pierden las confianzas, siento que esto produce un cambio tremendo que la comunidad lo va a notar mucho. Usted alcalde debió ser más cercano al Departamento para que estos cambios no golpeen tan fuerte al funcionario y a la familia

Sr. Alcalde: Indica que fueron respetuosos con el tema, cuando asumimos la administración no se desvinculó a nadie, respetamos los contratos establecidos hasta fin de año, hay gente que se fue sola, respetamos los fueros maternos, personal con problemas médicos estos son procesos que se viven y que en todas partes están pasando, yo entiendo, creo que nunca pasó esto y nunca como concejales lo vimos, lamentablemente comenzamos a la mitad y las personas tuvieron la posibilidad de trabajar hasta diciembre y a ninguno hostigamos, este es un tema que es normal dentro de la administración pública y quiero decirles con el respeto que les tengo a ustedes que cuando se conversan estas cosas se conversan, lo importante es que aprovechando los profesionales que tenemos acá se puedan solucionar todas las dudas.

Sra. Miranda: Le gustaría escuchar la opinión de la Dirección de Control, para informarnos de la situación, porque si las cosas se hubieran hecho como corresponde hoy no tendríamos esta conversación.

Sr. Helmuth Azócar, Director de Control: Saluda a todos los concejales, esta situación del Desam en particular viene arrastrándose desde que ingresé al municipio y el 2019 a raíz de la contratación de varios profesionales para ejecutar estos programas, presenté por lo menos 5 memos a la administración de esa época respecto de la modalidad de la contratación que era incorrecta y que debían ser contratadas a honorarios de acuerdo a varios dictámenes que la Contraloría establecía, también no se estaba cumpliendo con el artículo 14 del Estatuto de Atención Primaria de Salud respecto de la proporción que debe haber de los contratos a plazo fijo e indefinido, que es regla del 80/20.

A partir de los constantes aumentos de la subvenciones que hace el Municipio al Departamento de Salud, se dio cuenta que entre otras cosas tener personal contratado a plazo fijo para cumplir labores de programas extra presupuestarios va cargando de forma constante el presupuesto de salud y a la vez aumentado las trasferencias de la Municipalidad al Departamento de Salud para su gestión. Este año salió la famosa Ley de Alivio donde al haber sido aplicada, esto cargaría el presupuesto de salud en \$ 90.000.000 y hay un hecho que nadie ha hecho notar que también se viene el próximo año que es la incorporación del consultorio de Tegualda, que tiene un costo asociado. Trasformar estos contratos de plazo fijo a honorarios si bien existe un desmedro de los trabajadores, eventualmente se proyectará un presupuesto más equilibrado.

Sr. Alarcón: Por una parte, vemos que ahorran en un área y por otra teniendo que suplir otra vía en tener que aprobar presupuesto para pagar indemnizaciones.

Sr. Helmuth Azócar, Director de Control: Es una decisión de gestión, en el fondo se puede estimar cuánto será el alivio al presupuesto, eventualmente el costo de las demandas que pudieran venirse es mayor que el costo del alivio, pero las personas afectadas pueden recurrir a la Contraloría o a los tribunales laborales.

Sr. Sanhuesa: Eso me manifiesta que no hay un tema político.

Sr. Sr. Helmuth Azócar, Director de Control: No hay desvinculaciones.

Sr. Alarcón: Solamente se entregó la notificación de que no se renovaba el convenio, pero en ningún momento se les dijo a los funcionarios que habría cambios en la modalidad de contratos. Quizás faltó ser más amigable la información.

Sr. Alcalde: Estamos es este proceso y para cumplir con los plazos se hizo lo que se hizo.

Sr. Barrientos: Lo primero alcalde, es que nunca me he pronunciado respecto de su vida personal, y particular, lo digo para su información porque no tomo pastillas, me parece improcedente e irrespetuoso lo que ha planteado alcalde.

Sr. Alcalde: Disculpe, eso está correcto.

Sr. Barrientos: Lo segundo que plantea no es solamente por las personas de salud, los términos han ido más allá y tiene todas las facultades que le entrega la ley para dar termino de los contratos, tiene que haber una razón justificada hay personas que fueron desvinculadas de la oficina de Tegualda, de la basura, que tenían honorarios y hoy día se les desvincula por razones que desconozco en particular porque no tengo acceso a la información y para eso es esta reunión, tal vez debió haber una conversación con las personas. Entiendo lo de los números, pero detrás de las personas hay familias y eso es lo que le preocupa, entiende que las administraciones cambian y cada persona va a querer trabajar con su gente de confianza, pero nunca buscando mecanismo para sacar gente, ahora hay personas que han sido desvinculadas se ha dicho por necesidades, me imagino que el municipio no va a contratar más personas en esos cargos porque no serían necesarios y seguramente se van a venir demandas, y nosotros junto con fiscalizar al

alcalde debemos preocuparnos por la fiscalización de los recursos. Se despidió a un prevencionista de riesgo sabiendo que tenemos la necesidad del profesional.

Sr. Alcalde: Está claro que yo soy el responsable de la administración comunal. Respecto al prevencionista de riesgo entiendo que ya tiene trabajo, pero para una buena contratación de media jornada le gustaría hacer un concurso de aquí a diciembre para que otras personas también tengan la posibilidad de postular y trabajar esa es la idea. Le gustaría que haya varias personas de la comuna que puedan postular y eso lo pueden fiscalizar.

Sr. Barrientos: Comprende lo que dice, pero la vulneración de derechos de los trabajadores, es allí donde defiendo a los trabajadores y ahí tengo que ponerme en el lugar de ellos porque hay una vulneración y tendremos que ver cómo ayudarlos a defender sus derechos, aquí hay mujeres y hombres que, sin el sustento del hogar, usted tiene facultades, pero hay que respetar los derechos laborales .

Sr. Alcalde: Me parece legítimo que esto se trate en una reunión de concejo No es agradable esta situación para el alcalde y estamos dentro de los plazos que corresponden y se está avisando con 30 días de anticipación, creo que es de la mejor manera posible.

Sr. Alarcón: Hablamos del Departamento de Salud y tenemos a 3 funcionarias que trabajan en módulo dental y quisiera consultar si estas tres funcionarias que tenían modalidad de contrato a honorarios y hoy día fueron notificadas de la no renovación, si se les hará su renovación.

Sr. Alcalde: Estamos haciendo gestiones a través de don César Henríquez para poder conseguir los recursos respecto a este tema y para no perjudicarlas así el compromiso de las 3 personas mencionadas por el concejal Alarcón no hay ningún problema para considerarlas el próximo año.

Sr. Alarcón: Está claro lo del Departamento de salud. Consulta qué criterios se aplicaron para la no renovación de los colegas de Dideco, de la gente que trabaja en el terminal de buses, en el estadio, de la gente que trabaja en la recolección de la basura, en la entrega de agua, más de 10 personas que están notificadas de la no contratación, en muchos casos se está desvinculando a dueñas de casa, a padres de familia, madres solteras, le gustaría saber cuáles fueron las causales de los despidos de estas personas, porque en el inicio de esta administración se dijo tanto en el concejo como en los medios de comunicación que se iba a proceder a un proceso de evaluación a los funcionarios que desarrollan labores en el municipio y se iban aplicar algunos criterios de evaluación pero estos funcionarios ninguno sabe los criterios aplicados para poder ser desvinculados y para que sean desvinculados me llama la atención que varias personas que piensen diferente a usted políticamente sean desvinculadas, no quiero pensar en una medida de pasada de cuenta por pensar distinto por eso cuáles son o donde están esa evaluaciones y me preocupa porque son familias que dependían de este trabajo.

Sr. Mauricio Barria, Asesor Jurídico: Se despide de la reunión de concejo y a la vez le desea éxito en su gestión.

Sr. Alcalde: De acuerdo a lo planteado por el concejal Alarcón, las personas a contrata son las que hay que fundamentar en el tema de la desvinculación y en tema de los honorarios terminan su ciclo y termina su contrato.

Sr. Mauricio Barria, Asesor Jurídico: A partir del año 2016 y a propósito de la confianza legítima la Contraloría General de la Republica estableció criterios más exigentes para la terminación de un contrato de una contrata, respecto a los de contratas cumplimos con las condiciones que establece la Contraloría General de la República y este dictamen, en el caso de los honorarios, en los Municipios se rigen por los términos que dice el propio contrato y la mayoría de los contratos indican que terminan el 31 de diciembre y que la Municipalidad puede dar termino sin expresión de causa, otra discusión será si constituye o no relación laboral lo que se discute en tribunales con resultados diversos.

Sr. Alarcón: Entonces los funcionarios que han sido desvinculados hoy día a honorarios pueden hacer lo que ellos estimen convenientes por el despido.

Sr. Mauricio Barria, Asesor Jurídico: El ejercicio que hace el trabajador que trabajo a honorarios por varios años, es pedir al tribunal que declare la existencia de la relación laboral y del término de contrato con causa justificada, ahora al final del camino podría obtener el trabajador el reconocimiento de los años de servicios por el despido injustificado, la indemnización sustitutiva aviso previo del recargo del 50 % por años de servicio.

Sra. Ovando: Nos quedó claro el tema resguardando los recursos, agradece al alcalde por escuchar por su sencillez, por haber estado la reunión con altura de miras, le ha quedado muy clara la exposición en resguardo de los recursos municipales porque siempre ha sabido mantener la calma y además le quedó claro la presentación del asesor jurídico.

Sr. Alarcón: Agradece al alcalde por citar a reunión.

Sr. Alcalde: Independiente de los diferentes puntos de vista, agradece a los concejales por haber asistido y que ojalá que siempre exista esa posibilidad de dialogar. Se da por finalizada la reunión extraordinaria.

Siendo las 15.55 cierra la sesión.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL



J. MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA
ALCALDE